



ACUERDO DE CONCEJO Nº 033-2019-MDEA

El Agustino, 12 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de abril del 2019, el Informe Nº 108-2019-SGCHU-GDU-MDEA del Sub Gerente de Catastro y Habilitaciones Urbanas, Informe Nº 124-2019-GAJ-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica y Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino para la Implementación del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozar: de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal appropar la delebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interias litudianales";

Que, visto la propuesta de Convento de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino para la implementación del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la gestión municipal, la optimización de la organización física espacial y uso del suelo, la adecuada gestión del riesgo de desastres y en la mejora de su capacidad fiscal;

Por tanto, estando a las consideraciones antN Aßes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley Nº 27972, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME de los regidores:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino para la Implementación del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal, con una vigencia de dos (2) años, teniendo la finalidad de contribuir al mejoramiento de la gestión municipal, la optimización de la organización física espacial y uso del suelo, la adecuada gestión del riesgo de desastres y en la mejora de su capacidad fiscal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcaide a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el artículo 1º del presente Acuerdo de Concejo.









Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas y demás unidades orgánicas que son de su competencia y según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

Articulo 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnologia de la información, la Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y a la Sub Gerencia de imagen institucional la difusión del presente Acuerdo.

POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(1) Fe to fee my los

O RICARDO MEZA CONDE

MANAGERALIDAD DISTRITAL DE EL AGU

VIOLENTAUDESTO SALCEGO HE'S